



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

8335 RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS, PROCESO ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, UNA PLAZA DE MAESTRO/A.

ANUNCIO

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS, PROCESO ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, UNA PLAZA DE MAESTRO/A.

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir, mediante el sistema de concurso, una plaza de Maestro/a (Proceso Extraordinario de Estabilización).

| | |
|---------------------------|--|
| Denominación de la plaza | Maestra/o |
| Nº Plazas convocadas | 1 |
| Sistema selectivo elegido | Concurso Disp. AD. 6ªLEY 20/21 |
| Naturaleza | Laboral |
| Grupo Asimilado | A2 |
| Titulación exigida | Diplomada/o. Profesora/o E.G.B |
| Retribuciones | Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones básicas y complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales |

De conformidad con la Resolución de Alcaldía núm. 2024-0295 de fecha 16 de octubre de 2024, aceptando la propuesta de calificaciones definitivas y relación de aprobados formulada por el Tribunal de selección.

Se publica para su general conocimiento la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, para la plaza objeto de convocatoria, siendo la siguiente:



| Identidad del Aspirante aprobado | DNI | Puntos Obtenidos |
|---|------------|-------------------------|
| Librada Avella Oliver | XXXXX489X | 88,50 |

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento en la plaza convocada a favor de:

| Identidad del Aspirante aprobado | DNI | Puntos Obtenidos |
|---|------------|-------------------------|
| Librada Avella Oliver | XXXXX489X | 88,50 |

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se aprueba la propuesta de inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Maestro/a a los/las siguientes candidatos/as que no han superado el proceso de estabilización:

| Identidad de Aspirante | DNI | Puntos Obtenidos |
|-------------------------------|------------|-------------------------|
| IGNACIO MIRAVALLES PEREZ | XXXXX345M | 31,3 |
| AMALIA MARTI GUIJARRO | XXXXX372V | 23,45 |
| ANA MARIA SOTERAS GAY | XXXXX373G | 16,6 |
| RUBEN ALFERDO SANCHEZ PEREZ | XXXXX499V | 15,7 |
| CLARA PEREZ PONS | XXXXX892R | 15,5 |
| TATIANA SALUD DOMENECH RIBES | XXXXX477P | 15 |
| ESTHER TERES GILABERT | XXXXX854M | 14,8 |
| ROCIO PASCUAL LORENZO | XXXXX993F | 14,5 |



| Identidad de Aspirante | DNI | Puntos Obtenidos |
|------------------------------|-----------|------------------|
| VICTORIA GARZON MONTERO | XXXXX866G | 14,5 |
| AMALIA TOBOSO GARCIA | XXXXX329R | 14 |
| REBECA PANIEGO REUS | XXXXX992Y | 12,4 |
| JAVIER GONZALEZ GARCIA | XXXXX168V | 11,9 |
| CAROLINA MARTINEZ MARTINEZ | XXXXX077T | 10 |
| MARIA TERESA SERRAT SEGARRA | XXXXX840J | 9,7 |
| IRIS SASTRE BALLESTER | XXXXX891B | 9,7 |
| IRENE MARIA PASTOR PEIRO | XXXXX068V | 8 |
| IRENE TORRALBA PERELLÓ | XXXXX500D | 5,8 |
| LAIA MIREIA CARRIO BALLESTER | XXXXX312G | 5,1 |
| CRISTINA PORCEL ALCAINA | XXXXX362N | 4,5 |
| ALICIA GARCIA ALIAGA | XXXXX974P | 4,5 |
| ANA ASUNCIÓN VICENS MUT | XXXXX621A | 4 |
| MARIA PUIG NADAL | XXXXX075Y | 2 |
| SARA VIVES COLL | XXXXX450D | 0 |

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de inicio del cómputo del plazo previsto para la acreditación, por parte de la aspirante propuesta para el nombramiento, de la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición



potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Benidoleig, a 17 de octubre de 2024.

Fdo.:El Alcalde, Pedro A. Seguí Caselles.